



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 8626 /
CALBUCO, 23 JUL 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.032 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 23 DE JULIO- 2012, presentada por don(a) PATRICIA SUSANA SUBIABRE PICTICAR,
----- domiciliado en ----- calle -----
----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 79- - - - de fecha 12 DE JULIO- 2012.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) PATRICIA SUSANA

SUBIABRE PICTICAR. - - - - -

R.U.T. -----

domicilio comercial, calle P.ERRAZURIZ N° 403 LOCAL - "D" localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de CIBER, CENTRO DE LLAMADOS, LIBRERIA Y PA-

QUETERIA

522090-523924-523991

Actividad Económica

CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2012.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

OSCARO BELLO ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENNY DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).